

IEE/JE-050/2024

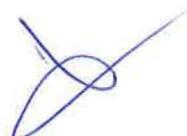
ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2024, DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo IEE/JE-029/2023, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticuatro de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-020/2023, aprobado en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticuatro.



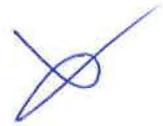
IEE/JE-050/2024

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-065/2023.
- V. En sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2023, y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2024, por medio del Acuerdo identificado con el número IEE/JE-075/2023.
- VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación al Desempeño de este Organismo Electoral para el ejercicio 2024, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2024.
- VII. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año en curso, la Junta Ejecutiva aprobó modificar el Sistema de Evaluación al desempeño para el ejercicio 2024, en cumplimiento a los requerimientos realizados por la Auditoría Externa y brindar un adecuado seguimiento de los avances del Programa Presupuestario Institucional, a través del Acuerdo IEE/JE-040/2024.
- VIII. Mediante memorándum IEE/SPE-151/2024, de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

“

...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo establecido en los acuerdos IEE/JE-02/13, anexo IV; y acuerdo IEE/JE-028/2024, ambos aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en acuerdo con el Lic. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo y en atención a la circular No. IEE/DTS-010/2024 informo a usted que por parte de esta Subdirección se solicita incluir es la siguiente Junta Ejecutiva, los siguientes temas:



IEE/JE-050/2024

1.- Modificación a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación, específicamente en las tareas 2.1.1.3, 2.1.1.4, 2.1.1.5, 2.1.1.6 y 2.1.1.7; en los términos señalados en los formatos de solicitud de cambios que se anexan al presente; mismos que, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, han sido valorados en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2024, por lo que conforme a la justificación expuesta, se determina que los mismos son viables y procedentes.

..."

- IX.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, remitió a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- X.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día treinta y uno de mayo del año en curso, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código, dispone que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. El artículo 95, fracción III del Código, señala que, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

Ahora bien, tal como ha quedado citado en el antecedente II, párrafo segundo, del presente documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que las áreas en cita desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas realizadas por las referidas Unidades.

En ese tenor, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración, y en su caso, aprobación de la Junta Ejecutiva, la modificación de las actividades identificadas con los números de esquema: 2.1.1.3, 2.1.1.4, 2.1.1.5 y 2.1.1.6, de acuerdo a lo siguiente:

IEE/JE-050/2024

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1.3	Dar a conocer a las Unidades técnicas y administrativas los criterios generales para la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2025	10/05/2024	15/05/2024	10/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
2	2.1.1.4	Reunión de inicio del proceso de programación y presupuesto 2025	18/05/2024	20/05/2024	18/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
3	2.1.1.5	Remitir a las Áreas el calendario de asesorías para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios, Bitácora y Fichas Técnicas de Indicadores 2025	27/05/2024	31/05/2024	27/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
4	2.1.1.6	Capacitar a las Unidades Técnicas y Administrativas para diseñar y elaborar el Programa Presupuestario 2025	10/06/2024	14/06/2024	10/06/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.

Por lo que toca a la modificación de la actividad identificada con el número de esquema: 2.1.1.7, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación solicitó su modificación atendiendo a lo siguiente:

No.	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	2.1.1.7	Asesorías de Presupuestación a las áreas para el anteproyecto de Presupuesto 2025	Baja de la Actividad	La actividad señalada es atribución de la Dirección Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; misma que se encuentra debidamente programada en la bitácora de tareas de la Dirección Administrativa, por lo que se solicita la baja de la tarea 2.1.1.7

IEE/JE-050/2024

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Planeación procedió a integrar las modificaciones a las fechas de las actividades 2.1.1.3, 2.1.1.4, 2.1.1.5 y 2.1.1.6, esto, en atención a lo aprobado en el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-040/2024, en el cual se estableció que, en caso del Proceso Electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas.

Es importante señalar que, dar prioridad a las actividades de proceso electoral, evitan generar retrasos que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales y la adecuada ejecución en las etapas del proceso.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, la Subdirección de Planeación solicitó someter a consideración, y en su caso aprobación, modificar las fechas señaladas en el **Anexo uno** que se agrega a este Acuerdo.

Además, solicitó dar de baja la actividad identificada como 2.1.1.7, ya que, la misma es atribución de la Dirección Administrativa de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 106 fracción XIII del Código; misma que se encuentra debidamente programada en la Bitácora de tareas de la Dirección Administrativa, dicha modificación se observa en el **Anexo dos** que se agrega a este documento.

En ese orden de ideas, y toda vez que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afectan la operatividad de la Subdirección de Planeación, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2024 de la Subdirección de Planeación, en los términos presentados.

Finalmente, se faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación para dar seguimiento y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2024, de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar

IEE/JE-050/2024

los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SOLICITUD DE CAMBIOS A PP, BT y FTI



MD-A

ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

PERÍODO: MAYO 2024

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	2.1.1.3	Dar a conocer a las Unidades técnicas y administrativas los criterios generales para la programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2025	10/05/2024	15/05/2024	10/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño, del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
2	2.1.1.4	Reunión de inicio del proceso de programación y presupuesto 2025	18/05/2024	20/05/2024	18/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño, del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
3	2.1.1.5	Remitir a las Áreas el calendario de asesorías para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios, Bitácora y Fichas Técnicas de Indicadores 2025	27/05/2024	31/05/2024	27/05/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño, del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.
4	2.1.1.6	Capacitar a las Unidades Técnicas y Administrativas para diseñar y elaborar el Programa Presupuestario 2025	10/06/2024	14/06/2024	10/06/2024	30/06/2024	El Sistema de Evaluación del Desempeño, del Instituto Electoral del Estado, aprobado mediante acuerdo IEE/JE-040/2024, establece que en caso del proceso electoral, la frecuencia de las evaluaciones podrá ser modificada de acuerdo a la carga de trabajo y necesidades operacionales de las áreas. Derivado de lo anterior y con la finalidad de no afectar las actividades propias del proceso electoral de las áreas, se solicitan las modificaciones de las fechas señaladas en el presente formato.

C. Josefina Steffanoni León

Encargada del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación

C. Jorge Ortega Pineda

Secretario Ejecutivo

ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

No.	Número de esquema	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
		Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	2.1.1.7	Asesorías de Presupuestación a las áreas para el anteproyecto de Presupuesto 2025	Baja de la Actividad	La actividad señalada es atribución de la Dirección Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; misma que se encuentra debidamente programada en la bitácora de tareas de la Dirección Administrativa, por lo que se solicita la baja de la tarea 2.1.1.7



C. Josefina Steffanoni León

Encargada del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación



C. Jorge Ortega Pineda

Secretario Ejecutivo